**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020-2021**

****

**Curso:**

**Bases legales y normativas de la educación básica**

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez.

**Alumna:** Jaqueline Morales Candia

No. De lista 10

Sexto semestre Sección B

**Unidad l:** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos

**Competencias de unidad:**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

* Orienta su actuación profesional con sentido ético- valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
* Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
* Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Saltillo, Coahuila. 19 de abril de 2021

|  |  |
| --- | --- |
| Principios y valores | Disposición normativa  (Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de  Educación) |
| a. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 5  Articulo 90º de la Ley General de la Educación |
| b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 11 Fracción II inciso e  Articulo 9º de la Ley General de la Educación |
| c. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 3 y 4 |
| d. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 11 Fracción II inciso c  Articulo 2º y 72º de la Ley General de la Educación |
| e. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de  supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 5 y 6  Articulo 90º Fracción II de la Ley General de la Educación |
| f. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 11 Fracción II inciso c  Articulo 90º Fracción IV de la Ley General de la Educación |
| g. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Articulo 11º de la Ley General de la Educación  Articulo 3º de la CPEUM párrafo 11 Fracción II inciso h e inciso i |
| h. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 13 |
| i. Junto con las autoridades educativas, en sus  respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras: la  suficiencia de maestras y maestros competentes,  las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la  atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Articulo 3º de la CPEUM párrafo 9 |

Introducción

La escuela la podemos ver como un edificio o institución dirigida a la enseñanza de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, donde se pretende formar nuevos ciudadanos para una mejor sociedad.

La educación que se lleva en esta institución esta regida por Leyes de esta manera se puede impartir de una manera más satisfactoria. En México las principales Leyes que regulan la educación básica y media superior son la Ley General de Educación y el articulo 3º de la Constitución de Políticas de los Estados Unidos mexicanos.

Dentro del presente ensayo se habla sobre este articulo de la CPEUM y sobre esta Ley, dando conocer algunos puntos importantes sobre los principios y valores que podemos encontrar en estas, así también se hace mención sobre el mexicano que se pretende formar llevando a la practica estos puntos y la importancia que tiene el docente y los agentes educativos en este proceso y como con esto se puede tener una educación de calidad.

Principios y valores de la educación

Educación es una palabra muy amplia con distintos conceptos y distintas perspectivas, como lo son el contexto, el paso del tiempo y lo requerido en la sociedad, sin embargo, el propósito principal de esta es formar un sujeto funcional para la sociedad y es fundamental recordar que esta es un derecho para todos y todas.

Dentro de la educación en México, se tiene como guía el Plan y Programa de Aprendizajes Clave para la Educación Integral (2017) en el cual se menciona que la educación no debe ser estática, sino que esta debe ir evolucionando conforme a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad, así se pretende formar un individuo que se capaz de adaptarse en los distintos entornos cambiantes y que al mismo tiempo sea libre, participativo, responsables e informados para participar activamente en la vida social, económica y política de nuestro país.

Este Plan y Programa, para la educación básica y media superior en México, esta basado principalmente en el articulo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que la educación como derecho debe ser laica, publica y gratuitita y le corresponde al estado impartirla de esta manera.

En este mismo articulo y en la Ley General de la Educación, los alumnos son el principal centro de interés, esto lo podemos observar en el articulo 72º de la Ley de educación general donde se hace mención de que los educandos son los sujetos mas valiosos de la educación por lo cual se tienen que hacer valer sus derechos mencionados en este artículos como, educación de excelencia, respeto de su integridad e identidad, orientación integral, respeto por su libertad, etc., y en el articulo 3º se menciona que el Estado debe priorizar el interés por los niños y niñas para que estos mantenga su permanencia en los sistemas educativos.

Teniendo en cuenta que los alumnos son el principal interés, los sistemas educativos deben dar respuesta a las necesidades que presenten los educandos, de manera que exista una igualdad de oportunidades, es decir dando una educación universal e inclusiva, que de acuerdo con Dueñas (2010) la educación inclusiva se puede definir como una estrategia para responder de forma adecuada a las necesidades de los estudiantes, atendiendo a toda la diversidad, reconociendo y valorando a cada uno y tomando esto como una fuente enriquecedora para para mejorar la calidad educativa, de esta manera se intenta eliminar todas las barreras que limitan la parecencia, el aprendizaje y la participación de los estudiantes; pero para poder tener una educación de calidad es necesario contar con docentes de calidad, es decir docentes que tengan una buena formación, estando en una constante actualización y capacitación pues como lo vemos en el párrafo 5 del Articulo 3º de la CPEUM los maestros y maestras son agentes importantes para el proceso educativo y la transformación social.

“Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral deformación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.” (CPEUM, 2021, pp. 5)

Como se puede observar en este párrafo se le da reconocimiento a maestras y maestros, también se hace mención de la capacitación y actualización por evaluaciones que como ya se menciono son de suma importancia para que el docente puede llevar a cabo una educación de calidad.

Sin embargo, es necesario la participación de todos los agentes educativos, directivos, padres de familia, docentes y alumnos, y esto se observa en la Junta Directiva, el Consejo Técnico de Educación y el Consejo Ciudadano establecidos de acuerdo a el párrafo 13 del articulo 3º de la CPEUM, para discutir y acordar los desafíos que se presenten en los planteles educativos con el fin de alcanzar los propósitos de la educación básica.

Conclusiones

A manera de conclusión se puede decir que la educación es una parte fundamental para la transformación de la sociedad que esta en frecuente cambio por lo tanto la educción debe ir a la par con esta pero siempre con la intención de formar un ciudadano capaz y participativo de la misma.

En México para llevar en práctica la educación es necesario basarse en el articulo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de la Educación, las cuales también han estado en un constante cambio, el interés primordial de estas son los estudiantes es por eso que se les debe de brindar una educación publica, laica, gratuitita y de calidad de esta manera se procura por el futuro de los individuos y del País, pero también es importante ofrecer una buena formación docente para que esto suceda, dar el reconocimiento que merece pues es muy importante en el proceso educativo. La educación es una tarea de todos y todas.

Referencias bibliográficas.

Dueñas, Buey, M. (2010) Educación Inclusiva

SEP (2017) Aprendizajes Clave para la Educación Integral

SEP(S/A) Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares. Educación Básica

CPEUM , 202. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Ley General de Education.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

RUBRICA.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |